



FORMATO DE OPERACIONES EFECTUADAS NO COMPROBABLES POR CONCEPTO DE VIÁTICOS

Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, a 10 de noviembre del 2025.

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

LIC. LUIS ALBERTO TZEC PAT
ADMINISTRADOR DE LA JURISDICCIÓN SANTIRIA NO.3
PRESENTE

Atiende a lo dispuesto en el Artículo 38, tercer párrafo a los "LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO, CONTROL Y COMPROBACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DESTINADO AL PAGO DE VIÁTICOS, PASAJES Y DEMAS EROGACIONES RELACIONADAS CON LAS COMISIONES OFICIALES AFECTUADAS POR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, se expide el presente para efectos de acreditar las operaciones efectuadas no comprobables por concepto de viáticos, por la cantidad de \$490.00 (cuatrocientos noventa). Derivadas de la comisión que me fue encomendada, con motivo para un taller en la escuela primaria y padres de familia sobre alimentación correcta de acuerdo al plato del buen comer, así como de actividad física, que se llevó a cabo el 10 al 10 de noviembre del presente año, en la comunidad de Santa Gertrudis en el municipio de José María Morelos en los términos que se detallan a continuación.

No. De Oficio de Comisión: SES/JS3/CSS/PS/2594/XI/2025	
Monto Total Otorgado	Monto Equivalente al 100%
\$490.00	\$490.00

Desglose de Operaciones Efectuadas No Comprobables por Concepto de Viáticos		
Fecha	Concepto	Importe del Gasto
10 noviembre de 2025	Desayuno	\$170
10 noviembre de 2025	Bebidas	\$65
10 noviembre de 2025	Almuerzo	\$200
10 noviembre de 2025	Bebidas	\$55
		Sumatoria Total: \$490

ATENTAMENTE

MARICELA AKE FUENTES
PROMOTORA DE LA SALUD

AUTORIZÓ

L.E. Gerardo Román Canul Santos
Encargado del Depto. De Promoción
de la Salud JS3

CONSTANCIA DE PERMANENCIA

SELLO, NOMBRE Y FIRMA

JURISDICCIÓN SANITARIA No. 3
CENTRO DE SALUD RURAL

SANTA GERTRUDIS

"Bajo protesta de decir la verdad, manifiesto que la presente comprobación de Viáticos otorgados, se realizó tomando en consideración que en la zona rural denominada Santa Gertrudis, ubicada en José María Morelos no se localizaron establecimientos comerciales con expedición de comprobación fiscales digitales".